



Cerro Sombrero, 05 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 095/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 05 de marzo del 2018, de la Directora Secplan, Madalen Malarée G., decretar Acta de aclaración de la Licitación 3866-62-LR17, CAMIÓN MULTIPROPOSITO DE EMERGENCIA MUNICIPAL.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°635 de fecha 19 de Diciembre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-62-LR17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°013 de fecha 09 de Enero de 2018 que autoriza la modificación de bases de la licitación 3866-62-LR17, respecto a omisiones y errores no sustanciales en la documentación subida previamente al portal.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°020 de fecha 23 de Enero de 2018 que designa la comisión evaluadora de la licitación 3866-62-LR17, compuesta por: Juan Vargas, Encargado Chilecompras, Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, Daniel Ruiz, Apoyo técnico a DOM y SECPLAN, Juan Barría, Encargado Operaciones Subrogante y Madalen Malaree, Secretaria Municipal y Ministro de Fe Subrogante.
- 5) El acta de fecha 29 de enero de 2018, formulada por la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 031 de fecha 05 de febrero del 2018, que adjudica a **PENA SPOERER Y CIA S.A.**, la Licitación Pública N° 3866-62-LR17 correspondiente a la adquisición de camión multipropósito para labores y tareas municipales.
- 7) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia confirme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 2) Que es un error de cálculo numérico.

DECRETO

1° APRUEBASE el Acta de Aclaración de fecha 5 de marzo del 2018, de la Licitación ID 3866-62-LR17 "Camión Multipropósito de Emergencia Municipal" y que se suscribe a continuación:

Nombre Licitación: CAMION MULTIPROPOSITO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

ID Licitación: 3866-62-LR17.

En Cerro Sombrero, a 05 días del mes de marzo de 2018, se realiza aclaración de la evaluación y adjudicación realizada por la comisión de evaluación designada a través de Decreto Alcaldicio N°022 de fecha 23.01.2018 donde se elaboró el acta de evaluación y adjudicación.



Aclaraciones:

1. El oferente PEÑA SPOERER Y CIA S.A. presenta el Anexo N°3 Presupuesto de la Licitación como aparece a continuación:

ANEXO N° 3
PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN
CAMIÓN MULTIPROPÓSITO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DETALLADO					
OBRA	CAMIÓN MULTIPROPOSITO DE EMERGENCIA MUNICIPAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	CAMIÓN Y ACCESORIOS				
1.1	CAMIÓN 4X4 CON GRUA + POLIBRAZO	UNID.	1	\$ 146.916.000	\$ 146.916.000
1.2	PLATAFORMA AEREA ARTICULADA	UNID.	1	\$ 34.170.000	\$ 34.170.000
1.3	CONTENEDOR ABIERTO	UNID.	1	\$ 6.910.000	\$ 6.910.000
1.4	PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA	UNID.	1	\$ 8.770.000	\$ 8.770.000
1.5	PLATAFORMA PLANA	UNID.	1	\$ 6.174.000	\$ 6.174.000
1.6	ESTANQUE ALJIBE	UNID.	1	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
SUBTOTAL					\$ 230.940.000
19% I.V.A.				0,19	43.901.694
TOTAL					\$ 274.841.694

Se aclara que el IVA está mal calculado dando un total de \$43.878.600.- por ende el total bruto seria \$274.818.600.- siendo un monto menor al presupuesto disponible de la licitación, no afectando la presentación de la oferta.

2. Debido a lo anterior es que la evaluación de la Oferta Económica tendría la siguiente variación:

OFERTA ECONOMICA

OFERENTE	TOTAL PUNTAJE
N°1	20
N°2	17,17
N°3	17,16

Observaciones:

La oferta económica según Anexo N°3 del oferente N°1 es menor al monto máximo de la licitación, por ende obtiene **20 puntos**, mientras que los otros oferentes se calculan en bases a la fórmula Oferta Económica:

$$\text{Oferente N°2} = \frac{235.886.679}{274.841.694} \times 20 = 17,17$$

$$\text{Oferente N°3} = \frac{235.886.679}{274.818.600} \times 20 = 17,16$$

Se modifica el cálculo del oferente N°3, pasando de obtener 17,17 puntos a 17,16 puntos. Quedando la Tabla de Puntajes de la siguiente forma:



TABLA DE PUNTAJES DE ACUERDO A PONDERACIONES:

ITEM	OFERENTE N°1 ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA.	OFERENTE N°2 COMERCIAL KAUFMANN S.A.	OFERENTE N°3 PEÑA SPOERER Y CIA S.A.
Oferta Económica. 20ptos.	20	17,17	17,16
Plazo de entrega en Comuna de Primavera. 10ptos.	10	5	10
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. 40ptos.	5	5	20
Garantía adicional. (Accesorios) 20ptos.	20	0	20
Entrega oportuna de antecedentes. 10ptos.	10	10	10
TOTAL	65	37,17	77,16

La oferta de Peña Spoerer y CIA S.A., sigue cumpliendo con lo estipulado en las bases administrativas, por lo que se mantiene la adjudicación de la licitación ID: **3866-62-LR17**, por un monto de \$274.818.600.-, a realizarse en un plazo de 45 días corridos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



★BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MMG/cvv